

Acta de la sesión ordinaria 22-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes trece de mayo del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta y dos minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Viquez Salazar, presidente; (1) Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; (2) Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

La señora Sonia Mora Jiménez se excusa de participar según permiso concedido en la sesión 20-24, artículo XVII, del 29 de abril del 2024.

(1) Se suspende telepresencia, según el texto del artículo XXX.

(2) Se suspende telepresencia, según el texto del artículo VII y se incorpora a la sesión, según lo indicado en el artículo VIII.

Además, asisten como invitados:

(3) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (3) MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (2) Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; (3) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

(2) Se suspende telepresencia de conformidad con el texto del artículo XIII; se incorpora, según se indica en el artículo XIV y se finaliza telepresencia, según se consigna en el artículo XXVIII.

(3) Se suspende telepresencia, según el detalla en el texto del artículo XXVIII.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Viquez Salazar** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 22-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

- a. *Acta de la sesión ordinaria 21-24, del 6 de mayo del 2024.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°18-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

- a. *Informe de Auditoría Externa correspondiente al período 2023 por la empresa Crowe Horwath CR, S.A. Atiende SIG 07. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*
- b. *Plan de acción informe de Auditoría Externa 2023. Atiende SIG 07. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*
- c. *Informe de la participación en Conferencia internacional AML Compliance 2024. Atiende acuerdo sesión 08-24, art. XIII, pto.5. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*
- d. *Informe de gastos para participación Conferencia Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (ACAMS). Atiende acuerdo 05-24, art. V pto 3. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia General:

- a.1 *Análisis informe optimización red de oficinas. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*
- a.2 *Aprobación optimización red de oficinas. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*
- a.3 *Estrategia de comunicación y gestión del cambio de la optimización de la red de oficinas comerciales (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

b. Gerencia Corporativa de Finanzas:

- b.1 *Evaluación de fiscales periodo 2024, eliminación del SIG-62. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

c. Gerencia Corporativa de Tecnología

- c.1 *Solicitud de ampliación de plazo de pendientes, relacionados con la gestión integral de ciberseguridad y costos de adquisición de una póliza de seguridad. Atiende acuerdos sesiones 44-23, art. XV, pto. 3; 45-23, art. IV, pto. 6 y 14-24, art. IV, pto.2 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

d. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

- d.1 *Ampliación del nombramiento interino del Subgerente de Banca de Personas. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

e. Gerencia Corporativa Jurídica/ Asesor Jurídico de la Junta Directiva

- e.1 *Criterios jurídicos sobre la consulta de los alcances para fortalecer la Oficialía de Cumplimiento. Atiende acuerdo sesión 43-23, art. IV, pto. 6. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

f. Gerencia Corporativa Jurídica

- f.1 *Solicitud para dejar sin efecto acuerdos relacionados con revisión de tipología y negociación de convención colectiva. Atiende acuerdos 18-22, art. XIX, y 06-23, art. IV, pto. 2, respectivamente. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- a. *Solicitud de evaluaciones conjuntas entre las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

VII. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

- a. *Solicitud de eliminación Metodología de sensibilización del margen financiero ante movimientos en tasas y tipo de cambio QR Liquidez (MET-GC-26-19). (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*
- b. *Revisión anual de la Metodología para el cálculo de los indicadores de valor en riesgo del Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

VIII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

- a. **Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**

- a.1 *BCR SAFI*
- a.2 *BCR Seguros*
- a.3 *BCR Valores*
- a.4 *BCR Logística*

- b. **Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:**

- b.1 *Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones*

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

XI. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

- a. *Borradores de respuestas a oficios OF040 y OF042, enviados por el diputado Francisco Nicolás.*

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Vamos a iniciar la sesión ordinaria 22-24, de hoy lunes 13 de mayo, a las 8:32 de la mañana y arrancamos con la aprobación del orden del día. Le doy la palabra a don Douglas o a los señores de la Junta Directiva para ver si tenemos algún otro tema”.

Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Buenos días. No señor, no tengo temas”.

A su vez, la señora **Rina Ortega Ortega** señala lo siguiente: “Don Fernando, (para incorporar) una solicitud de vacaciones, por favor, en *Asuntos Varios*”.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** agrega: “Don Fernando, si me permite un espacio en asuntos de directores (*Asuntos de la Junta Directiva General*) para conversar un poquito de lo que estuve conversando con usted el viernes”.

Don **Fernando Víquez** dice: “Ok. Perfecto, Entonces, siendo así estaríamos aprobando el orden del día con los dos puntos solicitados”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** destaca lo siguiente: “Don Fernando, nada más dejar constancia en el orden del día de la no participación de doña Sonia Mora (Jiménez). Lo anterior, (debido a) que, en su oportunidad, ella presentó (los motivos) para justificar su ausencia hoy (se refiere a la sesión 20-24, artículo XVII, del 29 de abril del 2024)”.

-- 4 --

A lo cual, el señor **Viquez** consulta: “¿Ella podría unirse durante la sesión, don Pablo?”

En ese sentido, el señor **Villegas Fonseca** responde: “Eventualmente”.

Sobre ese mismo tema, don **Fernando** dice: “Sí, porque es un tema de acceso”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 22-24, con la inclusión de temas en los capítulos de agenda *Asuntos de la Junta Directiva General* y *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte de la señora Sonia Mora Jiménez, según permiso concedido en la sesión 20-24, artículo XVII, del 29 de abril del 2024. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Oficialía de Cumplimiento*, continúa participando la señora **Irsa Salazar Arce, oficial de Cumplimiento**, y presenta a consideración del directorio, el informe fechado 13 de mayo del 2024, que contiene el informe de gastos de participación en la Conferencia de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (Acams). Lo anterior, cumplimiento del acuerdo de la sesión 05-24, artículo V, punto 3, celebrada el 5 de febrero del 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasamos al informe de gastos para participación de la Conferencia de Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero de Acams.

Atiende el acuerdo (de la sesión) 05-24, artículo V, punto 3. Es público y resolutivo, está para cinco minutos. Sigue usted exponiendo, doña Irsa (Salazar Arce), para que nos explique, por favor. Adelante”.

Interviene, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Don Fernando... Perdón, doña Irsa. En este caso se va a hacer referencia a la participación de don Luis Emilio (Cuenca Botey). Entonces, lo voy a pasar al *lobby*, a sala de espera (virtual. Un segundo, por favor”.

Inmediatamente, el señor **Víquez** comenta: “Gracias, don Pablo por el recordatorio. Adelante”.

A las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, se traslada a la sala de espera virtual, al señor Luis Emilio Cuenca Botey.

Al respecto, don **Pablo** señala: “Doña Irsa, gracias. Adelante”.

De seguido, la señora **Irsa Salazar Arce** indica: “Listo. Efectivamente, como se autorizó en Junta Directiva (General), del cinco de febrero (del 2024), la aprobación de la participación de la señora Netzi Rivas (Duran), como oficial adjunto para la conferencia Acams y también, la designación en ese momento, de que por parte de Junta Directiva fuera don Luis Emilio, en esta participación (ver imagen n.º1).

Antecedentes:

Según lo acordado en la Sesión de Junta Directiva General #05-24, del 05 de febrero 2024, donde se autorizó:

Acuerdo #1: Aprobar la participación de la señora Netzi Rivas Durán, oficial de cumplimiento adjunto, así como uno de los miembros de la Junta Directiva General que estén interesados, en la conferencia internacional de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (ACAMS), a realizarse en Latinoamérica, en la cual no se ha definido la fecha en calendario (normalmente la realizan en junio), con costo aproximado por persona de US\$950 monto que podría variar.

Acuerdo #3: Encargar a la Oficialía de Cumplimiento y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que presenten en una próxima sesión los costos totales de las participaciones en las conferencias aprobadas en los puntos 1 y 2, anteriores, según corresponda. Lo anterior, previa definición acerca del o de los miembros de esta Junta Directiva General que asistirán a cada evento.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Oficialía de Cumplimiento

Adicionalmente, se nos encargó presentar los costos totales de las participaciones, que en este caso sería el número dos, en la que estaría participando, don Luis Emilio y doña Netzi, como oficial adjunto, esto sería en Punta Cana, República Dominicana del 22 al 23 de julio (del 2024) (ver imagen n.º2)”.

Solicitud:

Conforme lo requerido en el Acuerdo:

1. Se solicita la participación del señor Luis Emilio Cuenca Botey para que asista a la Conferencia Internacional de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (ACAMS) la cual se realizará los días del 22 al 23 de julio 2024; en Punta Cana, República Dominicana.
2. Se presentan los costos totales aproximados indicados por la Universidad Corporativa Sago para los participantes en la Conferencia internacional, detallados en el Anexo I.

Imagen n.º2. Solicitud

Fuente: Oficialía de Cumplimiento

Sobre el mismo tema, doña **Irsa** agrega: “Acá, se presentan los costos, que corresponden para cada uno (ver imagen n.º3). Don Fernando, no sé si habrá alguna consulta en particular”.

Propuesta de acuerdo:

Considerando:

La aprobación la participación de la señora Netzi Rivas Durán, oficial de cumplimiento adjunto, así como de los miembros de la Junta Directiva General que estén interesados, en la Conferencia Internacional de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (ACAMS), la cual se realizará los días del 22 y 23 de julio 2024; en Punta Cana, República Dominicana; y que se propone la participación del señor Luis Emilio Cuenta como Presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento.

Acuerdo:

1. Aprobar la participación del señor Luis Emilio Cuenca Botey para que asista a la Conferencia Internacional de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (ACAMS) la cual se realizará los días del 22 al 23 de julio 2024; en Punta Cana, República Dominicana.
2. Autorizar el pago de viáticos, así como el pago de gastos conexos según el detalle que se adjunta en el Anexo I.
3. Autorizar la compra de tiquetes aéreos por parte de los funcionarios a participar, según lo indicado en el Artículo 45º del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos - Gastos por transporte aéreo:

En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará –con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute.

Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes.

4. Dar por atendido el pendiente Sesión BCR-05-24/V/3:

3.- Encargar a la Oficialía de Cumplimiento y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que presenten en una próxima sesión los costos totales de las participaciones en las conferencias aprobadas en los puntos 1 y 2, anteriores, según corresponda. Lo anterior, previa definición acerca del o de los miembros de esta Junta Directiva General que asistirán a cada evento.

Imagen n.º3. Propuesta de acuerdo

Fuente: Oficialía de Cumplimiento

Responde, don **Fernando** acotando: “No de mi parte, no sé si los señores tienen alguna duda, yo lo vi todo bien, estaba todo completo... Pareciera que estamos de acuerdo, adelante”.

Por su parte, la señora **Salazar** agrega: “Muchas gracias. El acuerdo sería aprobar la participación de don Luis Emilio para que asista a la conferencia de Acams, la cual se realizará del 22 al 23 de julio (del 2024), en Punta Cana, República Dominicana.

Autorizar el pago de viáticos, así como el pago de gastos conexos, según el detalle que se adjuntó en el anexo uno. Se autorizaría la compra de los tiquetes aéreos por parte de ambos funcionarios, tanto de doña Netzi como de don Luis Emilio, según el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos (- Gastos por transporte aéreo)*, establecido. Se daría por atendido al pendiente de la sesión BCR 05-24, donde se nos instrúa la presentación de los costos totales de esta participación (ver imagen n.º3)”.

Para finalizar, el señor **Viquez** dice: “Muy bien, muchas gracias. Entonces, ...”.

Interviene, el señor **Villegas** adicionando: “Don Fernando, si lo tienen a bien, para agilizar el proceso, solicitaría que también se adopte este acuerdo en firme”.

Sobre el particular, don **Fernando** señala: “De acuerdo. Entonces, estaríamos tomando el acuerdo en firme. Muy amable, doña Irsa y ahora sí, incorporamos a don Luis Emilio”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Se finaliza la telepresencia de la señora Irsa Salazar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

La aprobación la participación de la señora Netzi Rivas Durán, oficial de cumplimiento adjunto, así como de los miembros de la Junta Directiva General que estén interesados, en la conferencia internacional de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (Acams), la cual se realizará los días del 22 y 23 de julio del 2024; en Punta Cana, República Dominicana; y que se propone la participación del señor Luis Emilio Cuenca como presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la participación del señor Luis Emilio Cuenca Botey, en su condición de presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento, para que asista a la Conferencia de Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (Acams), la cual se realizará los días del 22 al 23 de julio del 2024; en Punta Cana, República Dominicana, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Conceder al señor Luis Emilio Cuenca Botey el permiso correspondiente, del 21 al 24 de julio del 2024, así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable y de la suma de US\$500.00, como gastos de representación, para que asista a la Conferencia Internacional de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (Acams), la cual se realizará los días del 22 al 23 de julio del 2024; en Punta Cana, República Dominicana.
- 3.- Autorizar el pago de viáticos para el señor Luis Emilio Cuenca Botey, presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento y para la señora Netzi Rivas Durán, oficial de

Cumplimiento Adjunto; así como el pago de gastos conexos que se adjunta en el Anexo I y que se detalla seguidamente:

ANEXO I						
Nombre del viaje o evento en el exterior: Asamblea LATAM-ACAMS						
Nombre(s) Participante(s):	Cédula del Participante (s)	Tipo (Entrada, Salida y/o Escala)	Fechas de vuelo			Hora Estimada
1. Luis Emilio Cuenca Botey	01-1064-0428	Salida del país de origen	domingo, 21 de julio de 2024			8:46:00 a. m.
		Escala Nº 1 Entrada	domingo, 21 de julio de 2024			12:46:00 p. m.
		Entrada al país de destino	domingo, 21 de julio de 2024			4:27:00 p. m.
		Salida del país de destino	miércoles, 24 de julio de 2024			12:29:00 p. m.
Viáticos al exterior Tarifa Diaria:	Días:	Fechas:	Dólares			
			USD 243.00			
Hospedaje (ver anexo)	40%		USD 145.80	USD 145.80	USD 145.80	USD -
Desayuno (ver anexo)	8%		USD 19.44	USD 19.44	USD 19.44	USD 19.44
Almuerzo (ver anexo)	12%		USD 29.16	USD 29.16	USD 29.16	USD -
Cena (ver anexo)	12%		USD 29.16	USD 29.16	USD 29.16	USD -
Otros Gastos (ver anexo)	8%		USD -	USD 19.44	USD 19.44	USD -
Suma:	Suma:	Suma:	USD 174.96	USD 243.00	USD 243.00	USD 19.44
Total Individual Viáticos aproximado por persona:			\$ 480,4			
Costo del Boleto aproximado:			\$ 670			
Costo de inscripción (gastos conexos):			\$ 1195			
Otros Gastos Autorizados:			\$ 0			
Gastos de representación:			\$ 0			
Total General por personal:			\$ 2444,40			

ANEXO I						
Nombre del viaje o evento en el exterior: Asamblea LATAM-ACAMS						
Nombre(s) Participante(s):	Cédula del Participante (s)	Tipo (Entrada, Salida y/o Escala)	Fechas de vuelo			Hora Estimada
1. Netzi de los Ángeles Rivas Durán	01-0885-0988	Salida del país de origen	domingo, 21 de julio de 2024			8:46:00 a. m.
		Escala Nº 1 Entrada	domingo, 21 de julio de 2024			12:46:00 p. m.
		Entrada al país de destino	domingo, 21 de julio de 2024			4:27:00 p. m.
		Salida del país de destino	miércoles, 24 de julio de 2024			12:29:00 p. m.
Viáticos al exterior Tarifa Diaria:	Días:	Fechas:	Dólares			
			USD 207.00			
Hospedaje (ver anexo)	40%		USD 124.20	USD 124.20	USD 124.20	USD -
Desayuno (ver anexo)	8%		USD 16.56	USD 16.56	USD 16.56	USD 16.56
Almuerzo (ver anexo)	12%		USD 24.84	USD 24.84	USD 24.84	USD -
Cena (ver anexo)	12%		USD 24.84	USD 24.84	USD 24.84	USD -
Otros Gastos (ver anexo)	8%		USD -	USD 16.56	USD 16.56	USD -
Suma:	Suma:	Suma:	USD 147.04	USD 207.00	USD 207.00	USD 14.54
Total Individual Viáticos aproximado por persona:			\$ 579.60			
Costo del Boleto aproximado:			\$ 670.00			
Costo de inscripción (gastos conexos):			\$ 1195.00			
Otros Gastos Autorizados:			\$ 0			
Gastos de representación:			\$ 0			
Total General por personal:			\$ 2444.60			

4.- Autorizar la compra de tiquetes aéreos por parte del señor Luis Emilio Cuenca Botey, presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento y para la señora Netzi Rivas Durán, oficial de Cumplimiento Adjunto, para participar en la Conferencia de Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (Acams), la cual se realizará los días del 22 al 23 de julio del 2024; en Punta Cana, República Dominicana. Lo anterior, según lo indicado en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos - Gastos por transporte aéreo*, artículo 45, que establece lo siguiente:

En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará –con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute. Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes.

5.- Instruir al señor Luis Emilio Cuenca Botey, en su condición de presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento y a la señora Netzi Rivas Durán, oficial de Cumplimiento Adjunto, presentar un informe sobre el resultado de la participación en la Conferencia Internacional de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (Acams), la cual se realizará los días del 22 al 23 de julio del 2024; en Punta Cana, República Dominicana, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado Banco de Costa Rica*.

6.- Dejar constancia que el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participó en la deliberación de este asunto.

6.- Dar cumplido el acuerdo de la sesión 05-24, artículo V, punto 3, celebrada el 5 de febrero del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, la señora **Rina Ortega Ortega**, para presentar a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VIII, inmediato anterior, el documento que contiene la propuesta del Proyecto Distribución Biónica - Optimización de la red de oficinas del Banco de Costa Rica, que forma parte del Plan estratégico Horizonte, 2023 – 2026.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, continúan participando en la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Erick Ávila Ledezma, gerente local de Banca de Personas, así como las señoras Natalia Suárez Calderón e Ivannia Sáenz Gutiérrez, en su orden, relacionista pública y gerente de Mercadeo. Además, en representación de la firma consultora *Boston Consulting Group*, el señor Juan David Castillo y la señora Laura Flórez Castillo.

A continuación, se adjunta la información presentada por la Subgerencia de Banca de Personas, para la propuesta de aprobación de la optimización red de oficinas del Banco de Costa Rica.

Antecedentes

- 1-La iniciativa de Distribución Biónica forma parte del portafolio de proyectos tradicionales requeridos para la implementación del Plan Estratégico 2023-2026, denominado Plan Horizonte.
- 2-En la sesión 38-23 JDG celebrada el pasado 30 de octubre 2023 se presentó el avance de la iniciativa Distribución Biónica, así como los habilitadores para continuar con la implementación.
- 2-La optimización de la red de oficinas permite asegurar cobertura y accesibilidad de red de oficinas para nuestros clientes, al mismo tiempo que se liberan recursos para reforzar el modelo de atención.

Se evaluó la red usando un análisis comprensivo para identificar oportunidades de optimización en oficinas actuales



Solape de oficinas



Desempeño comercial



Rentabilidad



Tráfico

Criterios adicionales

Contribución social

Antigüedad de la oficina

Espacio oficina

Propietario

Obras Civiles

Revisión integral del negocio

Propuesta para optimización
Cierre de 8 oficinas

Oficina de negocios

Oficina transaccional

Evaluación de la red - oportunidades de optimización

	Oficinas	Gerencia Local
1	Mall San Pedro	Guadalupe
2	Zapote	Desamparados
3	Cubujuquí	Heredia
4	Plazoleta Desamparados	Desamparados
5	Escazú	Escazú
6	San Rafael Alajuela	Alajuela
7	C.C. Vistana Oeste	Escazú
8	Amón	San José

19

Oficinas Cercanas para atención de clientes



Canales Digitales

ATM's

Tucan

Evaluación de la red - oportunidades de optimización

Oficinas a optimizar (cierres)

1	Mall San Pedro
2	Zapote
3	Cubujuquí
4	Plazoleta Desamparados
5	Escazú
6	San Rafael Alajuela
7	C.C. Vistana Oeste
8	Amón

Oficinas cercanas

San Pedro
Registro Nacional, Multiplaza del Este Centro de Negocios Curridabat
Heredia, Oxigeno
Caja Auxiliar El Lagar, Multicentro, Desamparados, Caja Auxiliar Municipalidad Desamparados.
San Rafael Escazú
San Antonio de Belén
Santa Ana
Oficina Central , Clínica Bíblica, INS, JPS, Paseo Estudiantes, González Lahman

19

Seguidamente, se transcribe la propuesta de acuerdo.

Considerando

Primero. Que, la Junta Directiva General, en la sesión 26-23, artículo IV, del 5 de junio del 2023, aprueba el Plan Estratégico del Banco de Costa Rica, para el periodo 2023-2026, realizado con el asesoramiento de la firma consultora The Boston Consulting Group (BCG), que incluye, entre otros elementos, la transformación del modelo de negocio, la atención en los canales presenciales y el mejoramiento de la experiencia de nuestros clientes.

Segundo. Que, en la sesión de Junta Directiva General, 38-23, artículo IX, del 30 de octubre del 2023, se presentaron los avances del proyecto Distribución Biónica y los alcances de las aprobaciones necesarias, para habilitar la implementación del nuevo modelo de negocio.

Tercero. Que, se evaluó la totalidad de la red de oficinas, mediante el análisis aprobado para identificar oportunidades de optimización en oficinas actuales, en aras de una utilización eficiente, rentable y oportuna de los recursos.

Cuarto. Que, la optimización de la red de oficinas es un habilitador para continuar con la implementación del modelo de atención, diseñado en la iniciativa Distribución Biónica y, en consecuencia, para mejorar la competitividad del Banco de Costa Rica de cara a sus clientes, en los segmentos que participa, con el propósito de “procurar la liquidez, solvencia y buen funcionamiento del Sistema Bancario Nacional”.

Quinto. Que, el Banco de Costa Rica cuenta con todo un ecosistema para la atención de sus clientes y usuarios, conformado por los medios y soluciones digitales, canales alternos no bancarios y otras oficinas bancarias cercanas.

Sexto. Que el 08 de mayo 2024 se realizó un taller con la Junta Directiva General a fin de profundizar en el diagnóstico, oportunidades de optimización de la red de oficinas, criterios de optimización y estrategia de implementación.

Séptimo. Que, es potestad de la Junta Directiva General autorizar la apertura y cierre de las oficinas bancarias (artículo 34 inciso 10, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional), en apego de criterios de eficiencia, oportunidad y rentabilidad, y en cumplimiento de las leyes y reglamentos pertinentes y de los principios de la técnica.

Octavo. Que, ante el cierre de oficinas debe realizarse la valoración, en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, de los movimientos del recurso humano que correspondan, para cada una de las personas trabajadoras que laboran en estas oficinas.

Acuerdos

1.- Dar por conocida la propuesta del Proyecto Distribución Biónica - Optimización de la red de oficinas del Banco de Costa Rica, que forma parte del Plan estratégico Horizonte, 2023 – 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar el cierre de las siguientes oficinas comerciales, como parte del proceso de optimización de la red, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, según se detalla continuación:

a. A partir del 14 de junio del 2024: Zapote, Cubujuquí, Plazoleta Desamparados, Escazú, San Rafael de Alajuela, Centro Comercial Vistana Oeste y Amón.

b. A partir del 15 de junio del 2024: Mall San Pedro.

3- Encargar a la Subgerencia de Banca de Personas para que, en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, proceda con la valoración de los movimientos de personal que

correspondan, para cada una de las personas trabajadoras que actualmente se desempeñan en las oficinas, cuyo cierre se autorizó en el punto 2, anterior. "

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Junta Directiva General, en la sesión 26-23, artículo IV, del 5 de junio del 2023, aprueba el Plan Estratégico del Banco de Costa Rica, para el periodo 2023-2026, realizado con el asesoramiento de la firma consultora *Boston Consulting Group* (BCG), que incluye, entre otros elementos, la transformación del modelo de negocio, la atención en los canales presenciales y el mejoramiento de la experiencia de nuestros clientes.

Segundo. Que, en la sesión de Junta Directiva General, 38-23, artículo IX, del 30 de octubre del 2023, se presentaron los avances del proyecto Distribución Biónica y los alcances de las aprobaciones necesarias, para habilitar la implementación del nuevo modelo de negocio.

Tercero. Que, se evaluó la totalidad de la red de oficinas, mediante el análisis aprobado para identificar oportunidades de optimización en oficinas actuales, en aras de una utilización eficiente, rentable y oportuna de los recursos.

Cuarto. Que, la optimización de la red de oficinas es un habilitador para continuar con la implementación del modelo de atención, diseñado en la iniciativa Distribución Biónica y, en consecuencia, para mejorar la competitividad del Banco de Costa Rica de cara a sus clientes, en los segmentos que participa, con el propósito de “procurar la liquidez, solvencia y buen funcionamiento del Sistema Bancario Nacional”.

Quinto. Que, el Banco de Costa Rica cuenta con todo un ecosistema para la atención de sus clientes y usuarios, conformado por los medios y soluciones digitales, canales alternos no bancarios y otras oficinas bancarias cercanas.

Sexto. Que, el 8 de mayo 2024, se realizó un taller con la Junta Directiva General a fin de profundizar en el diagnóstico, oportunidades de optimización de la red de oficinas, criterios de optimización y estrategia de implementación.

Séptimo. Que, es potestad de la Junta Directiva General autorizar la apertura y cierre de las oficinas bancarias (artículo 34 inciso 10, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional), en apego de criterios de eficiencia, oportunidad y rentabilidad, y en cumplimiento de las leyes y reglamentos pertinentes y de los principios de la técnica.

Octavo. Que, ante el cierre de oficinas debe realizarse la valoración, en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, de los movimientos del recurso humano que correspondan, para cada una de las personas trabajadoras que laboran en estas oficinas.

Noveno. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo VII, punto 2, inmediato anterior, que textualmente dice:

3.- Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que elabore en un acuerdo aparte, lo relativo a la aprobación de la propuesta del Proyecto Distribución Biónica - Optimización de la red de oficinas del Banco de Costa Rica, que forma parte del Plan estratégico Horizonte, 2023 – 2026, así como del cierre de oficinas comerciales del Banco de Costa Rica, como parte del proceso de optimización de la red, de conformidad con lo conocido en el punto 1, inmediato anterior, de este acuerdo

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta del Proyecto Distribución Biónica - Optimización de la red de oficinas del Banco de Costa Rica, que forma parte del Plan estratégico Horizonte, 2023 – 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar el cierre de las siguientes oficinas comerciales del Banco de Costa Rica, como parte del proceso de optimización de la red, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, según se detalla continuación:

A partir del 14 de junio del 2024:

San José: Zapote, Plazoleta, Desamparados, Escazú, Centro Comercial Vistana Oeste, Amón.

Heredia: Cubujuquí.

Alajuela: San Rafael.

A partir del 15 de junio del 2024:

San José: Mall San Pedro

3.- Encargar a la Subgerencia de Banca de Personas para que, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, proceda con la valoración de los movimientos de personal que correspondan, para cada una de las personas trabajadoras que actualmente se desempeñan en las oficinas, cuyo cierre se autorizó en el punto 2) de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero**, **gerente corporativa de Capital Humano**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene la propuesta para la ampliación del nombramiento en la Subgerencia Banca de Personas, del Banco de Costa Rica.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasamos ahora a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el punto es el d.1, es la ampliación del nombramiento interino del subgerente de Banca de Personas. Está para 10 minutos. Pasamos a doña Rina (Ortega Ortega), por las razones obvias, a la sala de espera virtual, don Pablo y tan pronto como hayamos hecho eso, le pediría a doña Sandra que proceda. Adelante, doña Sandra, tan pronto como don Pablo nos confirme”.

A las once horas con treinta y cuatro minutos, se traslada a la sala de espera virtual, a la señora Rina Ortega Ortega.

Por tanto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Ya está doña Rina en la sala de espera”. Añade el señor **Víquez**: “Perfecto, adelante doña Sandra, por favor, bienvenida”.

La señora **Sandra Araya Barquero** señala: “Buenos días, señores directores. Como lo adelantaba don Fernando, es un informe bastante rápido para solicitarles a ustedes la ampliación del nombramiento del subgerente de Banca de Personas. Aquí, un poco lo que estamos haciendo es el recuento de todos los antecedentes, desde el motivo del nombramiento de doña Rina, al haberse dado la renuncia de don Renán Murillo (Pizarro), cuando se designó de forma temporal a doña Rina, que fue a partir del 4 de octubre del 2022.

Las ampliaciones que se han venido dando, el 15 de marzo del 2023, el 19 de diciembre del 2023, que es la que nos dice que vence el nombramiento actual al 30 de junio del 2024. El último acuerdo que tomó esta Junta Directiva, que fue el 19 de diciembre del año pasado, donde se dispuso: dejar en suspenso el nombramiento relacionado con el concurso para el puesto subgerente de Banca de Personas, a la espera de que la Junta Directiva conozca la propuesta de *Boston Consulting Group* de la nueva estructura organizacional (ver imagen n.º1).

Antecedentes: acuerdos tomados por la JDG

- ❑ Sesión 28-22 celebrada el 13 de setiembre del 2022, se da por recibida la renuncia del señor **Renán Murillo Pizarro** al puesto de Subgerente de Banca de Personas a.i. la cual se hizo efectiva a partir del 29 de setiembre del 2022.
- ❑ Sesión 32-22 art. XI celebrada el día 04 de octubre de 2022, se aprueba la **designación temporal de la señora Rina Ortega Ortega**, en el puesto de Subgerente General, en la Subgerencia Banca Personas por un plazo de 9 meses a partir del 10 de octubre del 2022 y hasta el 09 de julio del 2023.
- ❑ Sesión 13-23 art. III celebrada el día 15 de marzo de 2023, se aprueba la **ampliación temporal de la señora Rina Ortega Ortega**, en el puesto de Subgerente General, en la Subgerencia Banca Personas por un plazo de 5 meses a partir del 10 de julio del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.
- ❑ Sesión 48-23 art. III celebrada el día 19 de diciembre de 2023, se aprueba la **ampliación temporal de la señora Rina Ortega Ortega**, en el puesto de Subgerente General, en la Subgerencia Banca Personas por un plazo de 6 meses a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 30 de junio del 2024.
- ❑ Sesión 48-23, art II del 19 de diciembre del 2023 donde se dispuso **dejar en suspenso el nombramiento relacionado con el concurso para el puesto de Subgerente de Banca de Personas** del Banco de Costa Rica, hasta tanto se definida la nueva estructura organizacional, recomendada por la empresa *Boston Consulting Group*, en alineamiento con el plan Horizonte.

Imagen n.º1. Antecedentes: acuerdos tomados por la JDG

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Dados estos antecedentes, la situación de doña Rina es la siguiente; en este momento, el nombramiento de ella vence el 30 de junio de este año y estamos recomendando la ampliación al 31 de diciembre del 2024, esto debido a que en este momento todavía no ha sido presentada ante la Junta Directiva la propuesta definitiva, de la estructura organizacional. En el momento en que ya se realice y si fuera antes del 31 de diciembre, tal y como nos lo recomienda la Gerencia Jurídica Laboral, se podría dar por finalizado el nombramiento, cuando ya se tengan los resultados del concurso, si es que se llega a hacer antes de esa fecha definitiva (ver imagen n.º2)".

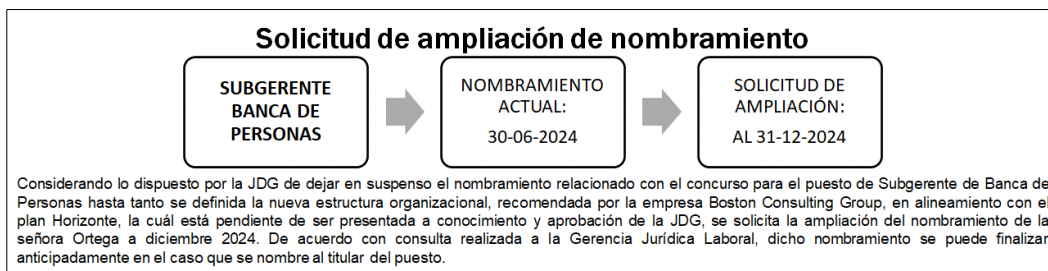


Imagen n.º2. Solicitud de ampliación de nombramiento

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Señala doña **Sandra**: “Este es básicamente el planteamiento, señores directores, y aquí ya estaríamos a lo que es la propuesta del acuerdo y el ‘se dispone’. No sé si tienen algún comentario”.

Al respecto, el señor **Fernando Víquez** expresa: “No veo comentarios, doña Sandra. Entendemos que esto tiene que hacerse, porque estamos con el tema de la nueva estructura, entonces”. Responde la señora **Araya**: “Sí, señor”.

Por lo tanto, consulta don **Fernando**: “Estamos de acuerdo”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** solicita: “Sugiero que lo tomemos en firme, me gustaría escuchar criterio de Manfred y no sé si deberíamos también declararlo confidencial. De nuevo, creo que es valioso que don Manfred nos dé consejo”.

En ese sentido, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Con mucho gusto. La firmeza, no tengo ningún inconveniente, ustedes pueden hacerlo. La confidencialidad no la veo, don Néstor, porque es un nombramiento de una persona y que no amerita. Las designaciones que toma esta Junta (Directiva General), de nombramientos en los puestos que tiene la competencia, no son confidenciales, son públicos, por la naturaleza”.

Asimismo, el señor **Douglas Soto Leitón** hace ver: “Es un hecho relevante”.

Coincide don **Manfred Sáenz**: “Exactamente, además, es un hecho relevante”.

En ese sentido, don **Néstor Solís** dice: “Don Manfred, sí me parece que valdría la pena dejar indicados esos aspectos: que es un hecho relevante y que, por la naturaleza, le corresponde a la Junta, y me parece que hay que ‘vestirlo’ un poquito más el acuerdo, tal vez”. Sobre ello, indica don **Manfred**: “Con mucho gusto”.

De igual forma, don **Fernando Víquez** comenta: “Sí, ahí dice, ‘hasta tanto se define la nueva estructura’. En realidad, como estamos en un proceso de plan estratégico, está en proceso la definición de la nueva estructura dentro de ese plan. Entonces, en virtud de eso y

-- 16 --

los temas que acaba de mencionar don Néstor, entonces, estaríamos recomendando este nombramiento hasta el 31 de diciembre del 2024, en el entendido de que, si eso se resuelve antes, el nombramiento podría modificarse o algo así, si les parece”.

A su vez, doña **Sandra Araya** propone: “De acuerdo, don Fernando. Entonces, si le parece, esas recomendaciones de don Néstor, las podemos agregar dentro de los considerandos para que quede ahí, como un tercer considerando, lo que ustedes están señalando y en el ‘se dispone’, sería ampliar el nombramiento interino a la señora Rina, hasta el 31 de diciembre, tal y como está señalado”.

Finalmente, dice don **Fernando Víquez**: “De acuerdo y en firme”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Sandra Araya.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la designación interina de la señora Rina Ortega Ortega, como Subgerente de Banca de Personas, finaliza el 30 de junio del 2024, según lo dispuesto en sesión 48-23, artículo III, punto 2, celebrada el 19 de diciembre del 2023.

Segundo. Que, la Junta Directiva General, en sesión 48-23, artículo II, punto 3, celebrada el 19 de diciembre del 2023, dispuso dejar en suspenso el nombramiento relacionado con el concurso para el puesto de Subgerente de Banca de Personas del Banco de Costa Rica, hasta tanto se definida la nueva estructura organizacional, recomendada por la empresa *Boston Consulting Group*, en alineamiento con el Plan Horizonte.

Tercero. Que, se recomienda el nombramiento interino en la Subgerencia Banca de Personas, hasta el 31 de diciembre del 2024, a la espera de que la Junta Directiva General conozca la propuesta de *Boston Consulting Group* (BCG), de la nueva estructura organizacional del Banco.

Cuarto. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 inciso 5), 38 y 39 todos de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (No. 1644), es competencia exclusiva de esta Junta Directiva General, la designación del gerente y subgerentes generales, sea forma interina o definitiva, por el plazo de seis años como dispone la Ley.

Se dispone:

1.- Ampliar el nombramiento interino, como subgerente de Banca de Personas, a la señora Rina Ortega Ortega, mayor, soltera, portadora de la cédula de residencia: ciento veintidós – doscientos – cuatrocientos veintisiete – ciento tres, contadora pública, vecina de San Vicente, de Santo Domingo de Heredia; Urbanización Quizarco, casa 11-T. Este nombramiento interino es por un plazo de hasta seis (6) meses, que rige a partir del 1 de julio del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024, o antes, en caso de que concluya el proceso de nombramiento, en propiedad, para el puesto de Subgerente de Banca de Personas; lo que suceda primero.

Lo anterior, en el entendido que, una vez que finalice el periodo de dicho nombramiento o en su defecto el concurso correspondiente, la señora Ortega Ortega se devolverá al puesto que tiene tenía antes de asumir, de forma interina, el puesto de subgerente, en el Banco de Costa Rica, sea el de gerente de negocios de Banca de Personas.

2.- Disponer que, con el nombramiento interino, aprobado en el punto 1, anterior, rige lo establecido en la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, 9635, en lo que corresponda.

3.- Definir que, para los efectos laborales de la señora Rina Ortega Ortega, el nombramiento interino y su relación de servicio con el Banco de Costa Rica, se registrará por lo establecido en las Políticas sobre el Régimen de Empleo y Remuneración para las Personas que se nombren en los puestos de Gerente General y Subgerentes en el Banco de Costa Rica, vigentes a la fecha en el Banco.

4.- Otorgar a la señora Rina Ortega Ortega, calidades de Subgerente a.i. de Banca de Personas, con representación judicial y extrajudicial del Banco, con facultades de apoderada generalísima, conforme lo determina el artículo 42, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

5.- Autorizar al Lic. Manfred Antonio Sáenz Montero, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 1-0729-0973, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser, Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco A, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco de Costa Rica, a otorgar los poderes de referencia, con los alcances aquí aprobados. Además, la Gerencia Corporativa Jurídica deberá elaborar los documentos correspondientes y gestionar su inscripción.

6.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

7.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva comunicar a la Superintendencia General de Valores (Sugeval), como hecho relevante, el nombramiento la señora Rina Ortega, en el puesto de subgerente a.i. de Banca de Personas del Banco de Costa Rica.

8.- Dejar constancia de que la señora Rina Ortega Ortega no participó durante la deliberación de este asunto.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Saéenz Montero**, presenta a consideración del directorio, el documento GCJ-MSM-317-2024,

que contiene la solicitud para dejar sin efecto acuerdos relacionados con la revisión de tipología y negociación de Convención Colectiva. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 18-22, artículo XIX, del 10 de mayo del 2022 y de la sesión 06-23, artículo IV, punto 2, del 6 de febrero del 2023, respectivamente.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasaríamos a la solicitud de dejar sin efecto los acuerdos relacionados con revisión de la tipología y negociación con la convención colectiva. Atiende el acuerdo 18-22, artículo XIX y 06-23, artículo IV, punto 2, respectivamente, un tema público, resolutive, está para 10 minutos, y ¿este sí es tuyo don Manfred?”.

Acto seguido, el señor **Manfred Saénz Montero** externa: “Sí, señor, muy breve, tal vez empiezo por el más corto, es el tema de la negociación colectiva. El pendiente no se ha atendido porque tampoco ha sido homologado el instrumento por el Ministerio de Trabajo (y Seguridad Social, MTSS) y el Sindicato que era, evidentemente, una de las partes más interesadas, se encargó de presentar y de cumplir los requisitos, pero como ustedes ven la fecha del pendiente, se me va haciendo añejo y lo que respetuosamente sugiero es dejarlo sin efecto, con el compromiso de que una vez se homologue el instrumento, entremos a atenderlo, porque si no, lo decía yo ahí, va a seguir el pendiente; eso que lo dejo a criterio de ustedes.

El otro pendiente, tiene que ver con una discusión que hubo en algún momento sobre el uso de la figura de lineamientos versus reglamentos. Tal vez, voy a dar un poco de historia; cuanto recién yo llegaba al Banco, haya en el año 2018, se me hizo una consulta porque la Auditoría con buen tino había señalado que el Banco tenía reglamentos, que unos los publicaba y otros no los publicaba, y el criterio que se había usado era que reglamentos se publicaban cuando afectaban a terceros y otros no se publican.

Entonces, imagínense, tenía el Banco en aquella época un Reglamento de Crédito, que como era para uso interno, no se publicaba. La Auditoría dijo, ‘mire, lo que pasa es que la *Ley General de Administración Pública* establece que los reglamentos se publican’. Entonces, a partir... cuando a mí me preguntan, les digo, ‘sí, la Auditoría tienes razón, eso dice la ley’. Entonces, en aquel momento lo que se diseñó fue la figura de ‘lineamientos’, para sustituir aquellos reglamentos de uso interno.

Hoy por hoy, ustedes aprobaron recién, relativamente, unos tres cuatro meses en el área de Normativa Interna [sic] se fusionó, ya no se habla de lineamientos por separado, sino que ahora ustedes autorizaron que en la normativa se habla de las políticas y las políticas ya incluyen lo que existe como las políticas típicas y los lineamientos. Entonces, con ese antecedente, mi petición es cancelarlo, ese otro pendiente, así como el pendiente de la Convención, a sabiendas del segundo, de que tan pronto se homologue, retomáramos el... les estaríamos informando por razones obvias, a ustedes y yo sugeriría que en ese momento que se informe, se retome el acuerdo y diga, ‘ok, ahora sí, trabajemos en el pendiente’. Esas son mis dos sugerencias en ese tema, o esos temas y quedo a las órdenes”.

Don **Fernando Víquez** indica: “De acuerdo, no sé si tienen comentarios. Don Néstor”.

Por tanto, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: “Sí, señor. Me parece muy bien lo que está planteando don Manfred, pero sí le buscaría una forma diferente en el tema de la Convención, o sea, de alguna manera tiene que estar ahí una banderita en algún lado, que nos alerte a todos con el tema de la Convención. El otro lo puedes eliminar y lo planteas hasta en los términos que se está hablando. Pero a la Convención busquémosle un mecanismo donde se resuelva en un tiempo y lo vamos viendo, lo vamos prorrogando; no sé, no se me ocurre, pero sí tengo claro de que tiene que estar en algún lado, alguien levantando la mano y recordando el tema de la Convención”.

Interviene don **Manfred Saénz** y expresa: “Si me permite la sugerencia, entonces, el acuerdo podría ser que se me instruya informar, a la mayor brevedad posible, una vez que el Ministerio de Trabajo homologue el instrumento. Entonces, nosotros los informamos a ustedes para retomar el otro tema; lo digo, es para que no estén pendientes sumando meses”.

El señor **Solís Bonilla** dice: “Pero ¿cómo hacemos para que no sume meses y que esté el pendiente? Es que a mí me parece que lo valioso es que el pendiente esté”.

El señor **Saénz Montero** responde: “Como ustedes gusten, don Néstor, yo no tengo problema en que el pendiente esté, don Néstor, yo no tengo problema, lo que digo es sumar meses sin que esté homologada la Convención”.

Por tanto, don **Néstor Solís** consulta: “Si los compañeros y compañeras directoras están de acuerdo, yo preferiría que el pendiente esté y que nos recordemos, cada vez que vemos pendiente nos acordamos de él”.

Al respecto, el señor **Víquez Salazar** señala: “La desventaja, que esté y que no se atienda, no sé si tiene que ver con algún tema del cumplimiento, desde el punto de vista de lo que tenemos que hacer y que los acuerdos se hacen para cumplirse y siguen estando ahí, pero a mí sí me parece...”.

Interviene el señor **Solís Bonilla** e indica: “Don Fernando, se condiciona en la redacción”.

A lo cual, dice don **Fernando**: “¡Claro! Coincido con vos, estoy de acuerdo con la propuesta tuya, en el sentido que quede, se puede..., porque lo importante es que Digo, se le puede encargar a don Manfred, como acaba de decir que cuando se homologue nos informe y entonces podríamos volver a crear el pendiente. Pero es prácticamente lo mismo, solo que queda en manos de la administración y sale del control nuestro que no hay... Yo no tengo ningún tema con eso, pero para algo es que lo ponemos aquí, (en los) pendientes de Junta (Directiva). Entonces, creo que tienes razón en el sentido de que se quede; el otro yo sí estoy de acuerdo en eliminarlo”.

Por su parte, don **Manfred Saénz** señala: “Como ustedes gusten”.

Por tanto, don **Fernando Víquez** consulta: “Si estamos acuerdo, si no lo haríamos, así como...”.

Interviene la señora **Mahity Flores Flores** y dice: “Don Fernando, sería crear uno nuevo; ‘instruir a la Gerencia Corporativa (Jurídica) para que nos informe en el momento en que se homologa la Convención Colectiva número...’”.

Agrega don **Fernando Víquez**: “Tal y tal, con el objetivo de... porque el tema de la homologación tiene que ver con algo que tenemos que hacer. Entonces, tiene que redactarse así”.

Además, señala doña **Mahity Flores**: “Y poner un período, tal vez un poco largo. Creo que, entendía yo que el Ministerio de Trabajo tiene ese tema un poco frío, entonces, mejor ponerle un periodo, qué sé yo, al 31 de diciembre de este año y después seguir prorrogando, don Manfred, si fuera el caso”:

El señor **Saéñz Montero** expresa: “Como ustedes dispongan, no tengo ningún inconveniente”.

Así las cosas, el señor **Víquez Salazar** menciona: “Entonces, entonces lo eliminamos, creamos uno nuevo, tal y como lo indicaba ahora doña Mahity, y le ponemos fecha al 31 de diciembre o la fecha que vos consideres conveniente o que consideres razonable, don Manfred, desde el punto de vista de lo que hay que esperar”.

En ese sentido, don **Manfred Saéñz** dice: “Si don Fernando, tal vez como dice doña Mahity, hasta el 31 de diciembre o antes, cuando resuelva el Ministerio de Trabajo el tema de la homologación. Entonces, yo estaría informando la homologación, en el momento y retomamos las acciones del pendiente, porque el pendiente lo que tiene que ver es retomar la negociación, por eso, cité el pendiente, del tema del ajuste costo de vida, o sea, hay que sentarse otra vez con el Sindicato a negociar, para que no suceda lo que vimos en el año (20)22, bueno, que se vio en el (20)23, aquel costo de vida que se vio muy alto; eso es lo que implica, con mucho gusto, ustedes disponen”.

Así las cosas, el señor **Víquez Salazar** señora: “Muy bien, entonces lo hacemos así, hacemos un nuevo (acuerdo). Damos por cumplido, en virtud de lo indicado y en aras de la razonabilidad con la que se está exponiendo el tema, que tiene que ver con un tema de una decisión externa. Pero hacemos un nuevo encargo en el sentido de que se nos informe y que le damos plazo hasta el 31 de diciembre o cuando se homologue, para el cumplimiento ¿les parece?”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida la solicitud para dejar sin efecto acuerdos relacionados con la revisión de tipología y negociación de Convención Colectiva, presentada por la Gerencia Corporativa Jurídica, con base en el documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica para que informe a la Junta Directiva General, a más tardar al 31 de diciembre del 2024, sobre la homologación de

Convención Colectiva de los empleados del Banco de Costa Rica o antes, en el caso de que Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), así lo resuelva.

3.- Dejar sin efecto los siguientes acuerdos tomados en las siguientes sesiones

- Sesión 18-22, artículo XIX, del 10 de mayo del 2022.
- Sesión 06-23, artículo IV, punto 2, del 6 de febrero del 2023.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta oficio AUD-0175-2024, fechado 6 de mayo del 2024, referente a la propuesta para la realización de un único estudio sobre Declaración Jurada de Bienes, Informes de fin de gestión y cumplimiento de las normativas relacionadas con Gobierno Corporativo, en el Conglomerado Financiero BCR, copia del cual fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe textualmente, el oficio en referencia:

Como parte del plan de labores de esta Auditoría conocido por la Junta Directiva General, en sesión No. 39-23 del 9 de noviembre de 2023, se omitió por parte de la Auditoría Interna del BCR el trámite de solicitud de aprobación para la ejecución de evaluaciones conjuntas entre las auditorías internas del CFBCR, el cual conllevó hacerlo del conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y posterior aprobación de la Junta Directiva, razón que motiva la presentación del presente informe, a fin de completar el proceso.

*Dentro del plan de labores 2024 se incluyeron los estudios denominados **Gestión de Capital Humano** y **Gobierno Corporativo** y **Gestión Estratégica**, cuyos objetivos generales corresponden a "Evaluar la razonabilidad y suficiencia de la gestión aplicable a los procesos de capital humano", y "Evaluar la razonabilidad del control interno aplicable al proceso de gobierno corporativo y gestión estratégica", respectivamente.*

Dentro de las evaluaciones previstas en estos estudios se tienen considerado lo siguiente:

- *Evaluar el cumplimiento de las normas aplicables para la **presentación de las declaraciones juradas de bienes***
- *Evaluar el cumplimiento de las normas aplicables para la **presentación de los informes de fin de gestión.***
- *Comprobar el cumplimiento de las **normativas relacionadas con el Gobierno Corporativo.***

Dado que estas evaluaciones se ejecutan anualmente por parte de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, se les propone que dichas áreas -de manera coordinada- llevemos a cabo una única evaluación para todo el Conglomerado; lo anterior, con el propósito de minimizar posibles reprocesos a la Administración Activa, procurar sinergias, y evitar la posible duplicidad de funciones entre dichas unidades de Auditoría Interna, con excepción de la participación de la Auditoría Interna de BICSA dado que la normativa que regula estas actividades no le aplica.

Es oportuno indicar que esta propuesta la presentamos previamente, mediante oficio AUD-0150-2024, a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión 05-24, celebrada el 18 de abril del presente año; de lo cual, se nos encargó presentarlo a la Junta Directiva General para lo que corresponda.

Conforme lo expuesto, estaremos realizando la evaluación centralizada de la declaración jurada de Bienes, de los informes de fin de gestión y gobierno corporativo, coordinados desde la Auditoría

Interna del BCR, y con el soporte necesario de los auditores internos de cada una de las subsidiarias. El propósito esencial de efectuar un trabajo en conjunto, se basa en el principio de efectividad en las etapas que componen el debido proceso de auditoría –planeación, examen y comunicación-, y a su vez, obtener conclusiones y sugerencias que pudieran aplicarse de manera consistente e integral al Conglomerado.

Al respecto, es importante señalar que de conformidad con lo indicado por la Contraloría General de la República, en su oficio DFOE-EC-0789, este ente no encuentra objeción en coordinar estudios entre auditorías internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo de las juntas directivas, en nuestro caso, del Conglomerado Financiero BCR.

De esta forma y en acatamiento de lo establecido por el Órgano Contralor, solicitamos la aprobación de esta solicitud y posteriormente, hacer del conocimiento de las diferentes juntas directivas de las subsidiarias, para su aprobación, según se requiera.

La emisión de la presente nota, es de carácter resolutivo, no es confidencial y requiere de acuerdo en firme.

Considerandos:

Primero: *Dado que como parte del plan de labores conocido por la Junta Directiva General, en sesión No. 39-23 del 9 de noviembre de 2023, se omitió por parte de la Auditoría Interna del BCR el trámite de aprobación de la ejecución de evaluaciones conjuntas entre las auditorías internas del CFBCR, el cual conlleva hacer del conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y presentarlo para posterior aprobación de la Junta Directiva.*

Segundo: *En el plan de labores se incluyeron los estudios denominados **Gestión de Capital Humano** y **Gobierno Corporativo** y **Gestión Estratégica**, cuyos objetivos generales son "Evaluar la razonabilidad y suficiencia de la gestión aplicable a los procesos de capital humano" y "Evaluar la razonabilidad del control interno aplicable al proceso de gobierno corporativo y gestión estratégica", respectivamente.*

Tercero: *Que en años anteriores se han efectuado este tipo de trabajos conjuntos entre las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, basados en principios de efectividad en las etapas que componen el debido proceso de auditoría –planeación, examen y comunicación-, y a su vez, obtener conclusiones y sugerencias que pudieran aplicarse de manera consistente e integral al Conglomerado.*

Cuarto: *que conforme lo indicado por la Contraloría General de la República, este ente no encuentra objeción en coordinar estudios entre auditorías internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo de las juntas directivas.*

Se acuerda:

- 1. Dar por conocido el presente informe por medio del cual la Auditoría General Corporativa solicita la aprobación de la Junta Directiva General, la decisión de realizar evaluaciones conjuntas sobre Declaraciones Juradas de Bienes, Informes de Fin de Gestión y Gobierno Corporativo y que serán coordinadas por la Auditoría Interna del BCR, con los auditores internos de cada una de las subsidiarias, cuyo alcance será para el Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), al no ser aplicable la normativa relacionada.*
- 2. Instruir a los auditores internos de las subsidiarias -que a la fecha lo tengan pendiente- presentar esta propuesta para realizar evaluaciones conjuntas sobre Declaraciones Juradas de Bienes, Informes de Fin de Gestión y Gobierno Corporativo y que serán coordinados por la Auditoría Interna del BCR, para resolución de las juntas directivas respectivas.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Tenemos en los

asuntos de la Auditoría General Corporativa, punto VI (de agenda), solicitud de las evaluaciones conjuntas entre las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR. Es un tema público resolutivo, para cinco minutos y expone doña María Eugenia. Adelante”.

Por lo tanto, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** expresa: “Muy buenas tardes. Sí, esto, señores directores, es algo muy puntual y obedece a una omisión, de parte de la Auditoría Interna del Banco, cuando se presentó a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, el plan de labores para este periodo 2024. Si bien el plan ya está aprobado, fue aprobado por el Comité, también fue conocido por ustedes, en la presentación no se detalló, con precisión, la autorización para que las Auditorías Internas del Conglomerado (Financiero BCR) podamos hacer determinados estudios conjuntos, que ya fueron incluidos en nuestro plan de labores y, de igual forma, en los planes de labores de cada una de las subsidiarias, y esos están vinculados a los estudios de gestión de capital humano y gobierno corporativo, gestión estratégica.

Propiamente, esos estudios van a evaluar la presentación de declaraciones juradas de bienes, presentación de los informes de fin de gestión y normativas relacionadas con temas de gobierno corporativo. La idea es generar economías de escalas, hacer un esfuerzo Conglomerado y llevar a cabo una única evaluación para todo el Conglomerado, procurando sinergias y evitando duplicidad de funciones. Estas tareas ya se han ejecutado así, en años previos y, de hecho, así han estado establecidas y definidas por la misma Contraloría General de la República, que nos permite llevar a cabo labores de coordinación. Eso no lo dijimos, no lo señalamos así en el informe y es lo que les vengo a presentar, básicamente, hoy para hacerlo de su conocimiento y obtener su aceptación”.

Agrega doña **María Eugenia**: “No sé si me refiero a los considerandos”. Al no haber observaciones, la señora **Zeledón** detalla: “Bueno, en el caso del primero (considerando), dado que, como parte del plan de labores conocido por la Junta Directiva General, en la sesión 39-23, del 9 de noviembre del 2023, se omitió por parte de la Auditoría Interna del Banco, el trámite de aprobación de la ejecución de evaluaciones conjuntas entre las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, el cual conlleva hacer del conocimiento del Comité Corporativo Auditoría y presentarlo, para posterior aprobación de la Junta Directiva (General).

Segundo, en el plan de labores se incluyeron los estudios denominados: gestión de capital humano y gobierno corporativo y gestión estratégica, cuyos objetivos generales son: evaluar la razonabilidad de suficiencia de la gestión, aplicable a los procesos de capital humano y evaluar la razonabilidad del control interno, aplicable al proceso de gobierno corporativo y gestión estratégica, respectivamente.

Tercero, que en años anteriores se han efectuado este tipo de trabajos conjuntos entre las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, basados en principios de efectividad en las etapas que componen el debido proceso de Auditoría: planeación, examen y comunicación y, a su vez, obtener conclusiones y sugerencias que pudieran aplicarse de manera consistente e integral al Conglomerado. Cuarto, que, conforme a lo indicado por la Contraloría General de la República, este ente no encuentra objeción en coordinar estudios entre Auditorías Internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo de juntas directivas.

Leído eso, entonces, la solicitud sería para la Junta Directiva del Banco dar por conocido el presente informe, por medio del cual la Auditoría General Corporativa solicita la aprobación de la Junta Directiva General, la decisión de realizar evaluaciones conjuntas sobre declaración jurada de bienes, informes de fin de gestión y gobierno corporativo, y que sean coordinadas por la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, con los auditores internos de cada una de las subsidiarias, cuyo alcance será para el Conglomerado Financiero de BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica, Bicsa, al no ser aplicable la normativa relacionada.

Segundo, instruir a los auditores internos de las sociedades, que a la fecha tengan pendiente presentar esta propuesta, para realizar evaluaciones conjuntas sobre declaraciones juradas de bienes, informes de fin de gestión y gobierno corporativo, que sean conocidos por parte de la Auditoría Interna, para la resolución de las juntas directivas respectivas. Esto es, básicamente, don Fernando”.

Para finalizar, el señor **Fernando Víquez** dice: “Muy bien, estaríamos acogiendo el acuerdo, tal y como fue presentado. Muchas gracias, doña María Eugenia”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, como parte del plan de labores de la Auditoría General Corporativa, del periodo 2024, conocido por la Junta Directiva General, en sesión 39-23, artículo IX, del 9 de noviembre de 2023, se omitió por parte de la Auditoría Interna del BCR, el trámite de aprobación de la ejecución de evaluaciones conjuntas entre las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, el cual conlleva hacer del conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y presentarlo, para posterior aprobación de la Junta Directiva.

Segundo. Que, en el plan de labores se incluyeron los estudios denominados: Gestión de Capital Humano, Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica, cuyos objetivos generales son: evaluar la razonabilidad y suficiencia de la gestión aplicable a los procesos de capital humano y evaluar la razonabilidad del control interno, aplicable al proceso de gobierno corporativo y gestión estratégica, respectivamente.

Tercero. Que, en años anteriores se han efectuado este tipo de trabajos conjuntos, entre las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, basados en principios de efectividad en las etapas que componen el debido proceso de auditoría: planeación, examen y comunicación, y a su vez, obtener conclusiones y sugerencias que pudieran aplicarse de manera consistente e integral al Conglomerado.

Cuarto. Que, la Contraloría General de la República, conforme lo indicado, no encuentra objeción en coordinar estudios entre auditorías internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo de las juntas directivas.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la realización de estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), y con la coordinación de la Auditoría General Corporativa, a saber: Declaración Jurada de Bienes, Informes de fin de gestión y cumplimiento de las normativas relacionadas con Gobierno Corporativo, en el Conglomerado Financiero BCR; lo anterior, con la finalidad de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones de alcance Conglomerado, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Solicitar a las Auditorías Internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR: BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores S.A., BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., Banprocesa S.R.L., BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A.) y BCR Leasing Premium Plus S.A., presentar a consideración de las correspondientes Juntas Directivas, la aprobación de la realización de estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, según lo aprobado en el punto 1, anterior.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de gestión de Riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

El señor **Fernando Víquez Salazar** propone a la Junta Directiva General, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, que el siguiente tema sea trasladado para la próxima sesión:

VII. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

- b. Revisión anual de la Metodología para el cálculo de los indicadores de valor en riesgo del Banco de Costa Rica.*

Sobre el particular, el señor **Fernando Víquez Salazar** indica: “El segundo tema que teníamos de la revisión anual de *Metodología para el cálculo de los indicadores de valor en riesgo del Banco de Costa Rica*, si están de acuerdo los señores directores, lo vamos a posponer para una próxima sesión, para poder discutirlo y verlo con tranquilidad, porque tenemos todavía un asunto que tratar, que quería doña Mahity en Junta Directiva, que nos va a tomar un rato, para no atrasar las sesiones que continúan en tarde. Entonces, si les parece señores pasar ese tema para la próxima sesión”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de la próxima sesión, se incluya el siguiente tema, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

VII. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

- b. *Revisión anual de la Metodología para el cálculo de los indicadores de valor en riesgo del Banco de Costa Rica.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 11-24, del 11 de abril del 2024.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-24, del 22 de abril del 2024.
- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-24, del 22 de abril del 2024.
- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-24, del 22 de marzo del 2024.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-24, del 22 de marzo del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Entonces, pasaríamos a los *Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, es un tema informativo, está para cinco minutos, tenemos el resumen de acuerdos tomados por las subsidiarias SAFI, Seguros, Valores y Logística. Y el resumen de acuerdos tomados por los comités de apoyo, Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones. Adelante, don Pablo”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Gracias don Fernando. En relación con el primer grupo que usted mencionaba, la propuesta de acuerdo si lo tienen a bien, es dar por conocido dichos resúmenes de acuerdos tomados por las subsidiarias ya señaladas, tomando en consideración de que ustedes participan en esos órganos de dirección, según les corresponde y que la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 11-24, del 11 de abril del 2024.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-24, del 22 de abril del 2024.
- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-24, del 22 de abril del 2024.
- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago).:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-24, del 22 de marzo del 2024.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-24, del 22 de marzo del 2024.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del

2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión extraordinaria 09-2024CCNR, del 16 de abril del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** atendiendo instrucciones de la Presidencia de la Junta Directiva General, dice: “Y respecto al acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, también va en la línea de darlos por conocidos, debido a que fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión, sería solamente”.

En ese sentido, don **Fernando Víquez** dice: “De acuerdo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión extraordinaria 09-2024CCNR, del 16 de abril del 2024.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Rina Ortega Ortega**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, solicita la autorización de la Junta Directiva General, para disfrutar del periodo de vacaciones, correspondientes del 3 al 7 de junio del 2024. Lo anterior, en atención del procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.

A continuación, se transcriben los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia expresa el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Pasaríamos a los asuntos varios, teníamos un tema de doña Rina con una solicitud de vacaciones”.

Acto seguido, la señora **Rina Ortega Ortega** dice: “Muchas gracias, don Fernando. Quisiera por favor su colaboración para valorar cinco días de vacaciones, que serían del 29 de mayo al 3 de junio si lo tienen a bien”.

Don **Fernando Víquez** señala: “Yo no tengo inconveniente, de acuerdo doña Rina y en firme”.

Responde la señora **Ortega Ortega**: “Perdón, no se requiere en firme y estoy dando las fechas como si fuera abril; es del 3 al 7 de junio, y dado que todavía queda una sesión, no se requeriría en firme, en este momento, don Fernando”.

A lo cual, responde el señor **Víquez Salazar**: “Ok, perfecto, entonces estaríamos aprobando las vacaciones y se ratifican en la próxima (sesión)”.

Interviene el señor **Manfred Saénz Montero** e indica: “Perdón, no es que sea yo ave de mal agüero, pero yo sí sugeriría la firmeza. No sabemos si la próxima sesión, por A o por B, se atrasa o ... ¿verdad?”.

Por su parte, el señor **Víquez Salazar** dice: “Sí, no tiene ningún sentido. Ya sabemos cuáles son las fechas. Gracias don Manfred, de acuerdo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las vacaciones solicitadas por la señora Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca de Personas, para los días que van del 3 al 7 de junio del 2024, ambas fechas inclusive. Lo anterior, en atención del procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores**, según lo dispuesto en el orden del día, propone que se coordine una sesión de trabajo en los próximos días, en la que participen los señores directores, con el fin de tratar diversos temas, dentro de los cuales se encuentra la designación de los directorios de las juntas directivas de las empresas que conforman el Conglomerado Financiero BCR.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Aquí, sí pasaríamos al tema de doña Mahity, ese es un tema que vamos a ver entre nosotros, doña Mahity, ¿verdad?”.

En ese sentido, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: “Sí, señor, yo no sé si... yo pensé que era rápido, pero como usted quiera, don Fernando, si quiere lo vemos entre nosotros y medio lo conversamos un poquito”.

Asimismo, la señora **Flores** dice: “Don Fernando, si usted me permite ver el tema, por lo menos de introducir un poquito”.

El señor **Víquez** expresa: “Entonces, en el tema de doña Mahity, para solicitarle un espacio a los señores directores, para discutir temas de directorio, que se vencen a final de mes algunos de los puestos del directorio y se requiere, entonces, tomar acuerdos en ese sentido. Entonces, don Pablo, para que nos ayudes a coordinar con doña Sonia (Mora Jiménez), que es la que está fuera del país, por temas de horario, un espacio para que conversemos, de una hora por ahí, media hora, antes del 23 de mayo, que salgo yo del país, si es posible, don Pablo, para poder discutir este tema.

Entonces, ahí sería coordinar con doña Sonia, porque ella es la que tiene diferencial de horarios y ver cuándo ella puede participar en una reunión virtual, donde estemos solo directores, para ver ese tema del directorio y dejarlo definido antes de la salida del país, de mi parte, por favor”.

En ese sentido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Con mucho gusto, don Fernando”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva coordinar una sesión de trabajo, en los próximos días, en la que participen los señores directores, con el fin de tratar diversos temas, dentro de los cuales se encuentra la designación de los directorios de las juntas directivas de las empresas que conforman el Conglomerado Financiero BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-02-110-2024, fechado 26 de febrero del 2024, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Rocío Aguilar Montoya, superintendente general, de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), mediante el cual se detalla la situación presentada con el anterior miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo, por lo que se tomó la decisión de no prorrogar la contratación, según

lo dispuesto en la sesión 07-23, artículo IX, del 13 de febrero del 2023, por existir un conflicto de interés. Al respecto, se brinda una pormenorizada explicación de las acciones tomadas por el Banco de Costa Rica, referentes a la contratación de un nuevo miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo, con el fin de mantener plenamente informada a dicha Superintendencia, debido a la importancia estratégica y técnica de ese miembro externo dentro de dicho Comité y con el mayor interés de cumplir adecuadamente el marco regulatorio imperante.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en sesión 06-24, artículo V, punto 2, celebrada el 8 de febrero del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-02-110-2024, en mención:

Me refiero al proceso de contratación de miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo del Conglomerado Financiero BCR, en cumplimiento al Acuerdo Sugef 2-10, Reglamento sobre la administración integral de riesgo, el cual establece en el artículo 12, Conformación del comité de riesgos que el comité estará integrado entre otros representantes por un miembro externo.

Como parte de las actividades de seguimiento de los contratos que realiza esta institución, en enero de 2023 se analizó la prórroga del contrato correspondiente al miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo, en aquel entonces señor Ronald Chaves Marín. Dicha revisión verifica los requisitos definidos en el cartel de la contratación, entre los cuales se determinan las relaciones con personas físicas, vinculadas por gestión, directores, ejecutivos y apoderados generalísimos.

Del análisis, se determinó que dicho miembro externo estaba concurrentemente nombrado miembro externo del Comité de Inversiones de BN Vital S.A., empresa subsidiaria del Conglomerado Financiero del Banco Nacional de Costa Rica, situación que consta en el acta pública N°497 del 12 de octubre de 2021, hecho que provocaba un conflicto de interés. Derivado de lo anterior, la Junta Directiva General en sesión 07-23, artículo IX de 13 de febrero de 2023, acordó no renovar al señor Chaves Marín el contrato N°432021014200025-00 y simultáneamente iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa mediante el sistema SICOP.

Con el objeto de informar las acciones emprendidas para lograr designar un nuevo miembro externo de ese comité, se enumeran los hechos relevantes que desde 2023 se han realizado:

- I. De marzo a mayo 2023, la Gerencia Corporativa de Riesgo inició la elaboración del nuevo pliego de condiciones, el cual fue revisado y analizado por la Gerencia Corporativa Jurídica y la Oficina de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica.*
- II. De junio a agosto 2023, se realizó la licitación reducida N° 2023LD-000016-0015700001, dando como resultado la declaración de infructuosa por ausencia de oferentes, esta información se presentó en el Comité Corporativo de Riesgo en la sesión 10-23, artículo VIII del pasado 30 de junio de 2023.*
- III. De setiembre a octubre 2023, se inicia el proceso para publicar nuevamente la licitación reducida, no obstante, se da de baja para contar con un periodo más amplio para la recepción de ofertas.*
- IV. A partir de noviembre y hasta el 07 de diciembre último, se publica el cartel en SICOP y la apertura de ofertas se realizó el 20 de diciembre de 2023 bajo el N° 2023LE-000015-0015700001. De las ofertas recibidas a través de la plataforma SICOP, se reciben dos ofertas. Las mismas son analizadas desde el punto de vista administrativo y técnico, determinándose que ambos postulantes no cumplían con los requisitos y consecuentemente, el Órgano de Dirección del Banco de Costa Rica en sesión JDG 06 -2024 del pasado 8 de febrero decide declarar el proceso como infructuoso y ordenó el inicio inmediato de un tercer concurso público. reducida, no obstante, se da de baja para contar con un periodo más amplio para la recepción de ofertas.*

No obstante, y con el propósito de que este importante Órgano de Gobierno Corporativo pudiera seguir ejerciendo sus funciones, el 19 de enero de 2023 se obtuvo el criterio jurídico GCJ-MSM-

037-2023 de f “Criterio sobre conflictos de interés sobreviniente del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo del Conglomerado Financiero BCR” donde señala los siguientes aspectos:

- “Desde nuestro punto de vista sí nos encontramos en presencia de un evidente conflicto de intereses, en la medida que la persona citada se desempeña como miembro externo del comité corporativo de riesgos del Conglomerado Financiero BCR y simultáneamente (desde octubre del 2021) figura como integrante independiente del comité de inversiones de la operadora de pensiones complementarias del conglomerado financiero BNCR.
- [...] con vista del conflicto de interés establecido, no se recomendaría la continuidad del señor Chaves Marín por un período adicional, en cuyo caso de inmediato se debería de iniciar los procedimientos para contratar otra persona para esta posición al amparo de la legislación de contratación pública.
- La conformación del Comité Corporativo de Riesgos no cambia, lo que sucede es que el miembro externo no puede sesionar más por el conflicto de intereses en que se auto colocó desde octubre del 2021, hasta que su nombramiento finalice el próximo mes. Vencido el plazo, reitero, la posición se mantendría vacante hasta que se concluyan los procedimientos de contratación pública.
- Se ha establecido el Comité Corporativo de Riesgo puede sesionar sin la participación de su actual miembro externo, quien se encuentra en una situación de conflicto de intereses

Así las cosas, es nuestro interés que la SUGEF esté plenamente informada de las acciones administrativas que BCR ha realizado a fin de dotar del miembro externo al Comité de Riesgos, a sabiendas de la importancia estratégica y técnica de ese rol dentro de ese foro y con el mayor interés de cumplir adecuadamente el marco regulatorio imperante.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Si le parece, don Fernando (Viquez), hay dos (oficios) que son copias de documentos. La primera muy rápida la remite al Gerencia General (del Banco), a la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), mediante la cual informa sobre el procedimiento del estado actual del proceso de contratación de un miembro externo (del Comité Corporativo de Riesgo).

Es una copia por lo que solicitaría, si lo tienen a bien, dar por conocida la copia de ese documento y dar por cumplido el acuerdo, que en su momento se tomó, en la sesión 06-24, artículo V, punto 2, celebrada el 8 de febrero del año en curso. Ese sería el primer documento”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida copia del oficio GG-02-110-2024, remitido por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Superintendencia General de Entidades Financieras, mediante el cual se detalla la situación presentada con el anterior miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo, por lo que se tomó la decisión de no prorrogar la contratación, según lo dispuesto en la sesión 07-23, artículo IX, del 13 de febrero del 2023, por existir un conflicto de interés. Al respecto, se brinda una pormenorizada explicación de las acciones tomadas por el Banco de Costa Rica, referentes a la contratación de un nuevo miembro externo del Comité

Corporativo de Riesgo, con el fin de mantener plenamente informada a dicha Superintendencia, debido a la importancia estratégica y técnica de ese miembro externo dentro de dicho Comité y con el mayor interés de cumplir adecuadamente el marco regulatorio imperante.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 06-24, artículo V, punto 2, celebrada el 8 de febrero del 2024.

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de memorando, fechado 14 de marzo del 2024, remitido por el señor Erick Avila Ledezma, del Proyecto Distribución Biónica, dirigido al señor Jonathan Blanco Lizano, secretario general del Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio SGU-02-24, a través del cual se consultó sobre estados e indicadores financieros de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), de las siete oficinas consideradas dentro del plan de cierre a lo largo de este 2024. Asimismo, se adjunta documentación referente a: estado de resultados, balance de situación y razones financieras. Finalmente, se hace la salvedad de que la documentación remitida es de carácter confidencial, ya que se refiere a temas estratégicos y de competencia.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en sesión 11-24, artículo XXII, celebrada el 4 de marzo del 2024.

De seguido, se transcribe copia de memorando, fechado 14 de marzo del 2024, en mención:

De acuerdo con la solicitud planteada en el oficio SGU-02-24, recibido por el Proyecto Distribución Biónica el día 22 de febrero de 2024, donde se consulta sobre estados e indicadores financieros de los últimos 3 años (2021,2022 y 2023) de las 7 oficinas dentro del plan de cierre a lo largo de este 2024, se procede a informar lo siguiente:

I. Antecedentes:

El proyecto de Distribución Biónica atiende 3 premisas claves para desarrollar el nuevo modelo de atención para el Banco de Costa Rica: 1) Habilitar venta de crédito en las oficinas, 2) Especializar y simplificar roles, y 3) Carterizar clientes de alto valor. Los beneficios proyectados para esta iniciativa son la mejora de la experiencia del colaborador, la mejora de la experiencia del cliente, incremento de ingresos y reducción de Costos. En la etapa de diagnóstico del proyecto se identificó la necesidad de optimizar el modelo de atención en oficinas comerciales y la optimización de la red de oficinas como habilitador necesario.

Como parte de la ejecución de dicho proyecto, la Administración del Banco propuso la optimización de la red de oficinas, aprobada mediante acuerdo de Junta Directiva, en la sesión 03-2024, en su artículo VI del 22 de enero del 2024. En esta sesión se acordó el cierre de las siguientes 7 oficinas comerciales: Centro Comercial Los Colegios, City Mall Alajuela, Curridabat, Galería Escazú, José María Zeledón, Manuel Antonio y San Rafael Abajo Desamparados.

II. Información Financiera solicitada

Referente a la solicitud de información para las 7 oficinas en los periodos 2021,2022 y 2023, se adjunta a este memorándum:

1- Estado de Resultados.

2- Balance de Situación

3- Razones Financieras.

Adicional se adjunta documento detallado con los criterios de optimización como dato complementario a la información solicitada, es importante indicar que el documento con los criterios de optimización es información confidencial, ya que se refieren a temas estratégicos y de competencia.

Cualquier consulta o duda adicional estamos en la mejor disposición de aclararla.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El segundo documento, que también sería para darlo por conocido, es la copia que remite la Subgerencia Banca de Personas, al Sindicato Unebancó (Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica), mediante la cual brinda una serie de información relativos a la cierre de las oficinas (comerciales) de la primera ola (del proyecto de Distribución Biónica).

Eso atiende un acuerdo tomado en la sesión 11-24 (artículo XXII, celebrada el 4 de marzo del 2024), por lo que la propuesta de acuerdo es dar conocida la copia de la respuesta y también dar por atendido el pendiente”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida copia de un memorando remitido por el señor Erick Avila Ledezma, del Proyecto Distribución Biónica, y dirigido al señor Jonathan Blanco Lizano, secretario general del Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebancó), mediante el cual se atiende requerimiento (contenido en oficio SGU-02-24), a través del cual se consultó sobre estados e indicadores financieros de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), de las siete oficinas consideradas dentro del plan de cierre a lo largo del 2024. Asimismo, se adjunta documentación referente a: estado de resultados, balance de situación y razones financieras. Finalmente, se hace la salvedad de que la documentación remitida es de carácter confidencial, ya que se refiere a temas estratégicos y de competencia.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 11-24, artículo XXII, celebrada el 4 de marzo del 2024.

ARTÍCULO XXV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (No. 1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XXVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota de fecha 3 de mayo del 2024, suscrita por el señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa); y dirigida a los miembros de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por medio de la cual, conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva de Bicsa, en la sesión ordinaria 2036, del 3 de mayo del 2024, y a las potestades y atribuciones contenidas en la *Ley de Sociedades Anónimas Panameña*, así como el Estatuto de dicha entidad bancaria, se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Bicsa, a celebrarse el día 30 de mayo del 2024, a las 09:00 horas (hora de Costa Rica), la cual se llevará a cabo de forma presencial y para lo cual, solicita que se nombre a los delegados que representarán al Banco de Costa Rica, en la mencionada Asamblea.

Asimismo, se recibió correo electrónico, de fecha 10 de mayo del 2024, suscrito por la Secretaría de Junta Directiva de Bicsa, mediante el cual se informa que se modificó la fecha de la Asamblea, siendo que la nueva fecha es el 23 de mayo del 2024, a las 08:00 am, hora de Costa Rica, la cual se celebrará de forma presencial, en las oficinas de Bicsa, en Torre Cordillera.

De seguido, se transcriben los temas de agenda para la Asamblea Ordinaria:

- 1) *Verificación de poderes y quórum*
- 2) *Aprobación del Orden del Día*
- 3) *Correspondencia*
- 4) *Informe Anual del Presidente de la Junta Directiva: 2023*
- 5) *Informe Anual del Gerente General: 2023*
- 6) *Informe Anual del Comité Directivo de Auditoría: 2023*
- 7) *Informe y Aprobación de los Estados Financieros Auditados 2023*
- 8) *Resolución sobre Utilidades del Ejercicio 2023*
- 9) *Elección de Directores: Un (1) Director de Banco Nacional de Costa Rica por el periodo que iniciará el día 01 de junio 2024 y concluirá el día 28 de febrero 2026; Dos (2) Directores de Banco de Costa Rica, por el periodo que iniciará el día 01 de junio 2024 y concluirá el día 28 de febrero 2026.*
- 10) *Memorándum Declaración Anual sobre el Código de Ética 2023*
- 11) *Asuntos Varios:*
 - *Informe Final de Riesgos Interno y Externos 2023*
 - *Modificación Código de Ética*
 - *Revisión Anual de la Política de Dividendos 2024*

- Propuesta modificación al Reglamento de Junta Directiva

12) Acuerdo para notificar a los organismos pertinentes las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Muy bien, tendríamos la última nota que la envió la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa); está dirigida a este órgano de dirección, por medio de la cual, se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Bicsa, a celebrarse el 30 de mayo del 2024, a las 09:00 de la mañana, hora de Costa Rica, la cual se llevará a cabo de forma presencial y para lo cual se solicita que se nombre a los delegados que representarán al Banco (de Costa Rica), en la mencionada Asamblea y para cual se adjunta la agenda que se tiene prevista para esa convocatoria.

Al respecto, también se les compartió correo electrónico remitido por la Secretaría de la Junta Directiva de Bicsa, rectificando que la fecha de esta asamblea sería el 23 de mayo del año en curso, a las 8:00 am, reitero, de manera presencial en las oficinas de Bicsa, en Torre Cordillera.

En este caso, la propuesta de acuerdo es nombrar a dos representantes, titular y suplente, que lo normal y por la práctica que se ha venido aplicando es que se nombre en este caso a la Presidencia y a la Vicepresidencia de esta Junta Directiva, para que asuman esa labor titular y suplente y que participen en la Asamblea, antes indicada, respectivamente. En ambos casos que se le otorgue el poder de representación del 51 % del capital social del Banco Internacional en Costa Rica, del cual es titular el BCR. Además, que el acuerdo, por favor, se adopte en firme, porque tenemos que enviar la comunicación, lo antes posible, para que puedan asistir a esa Asamblea, básicamente”.

Toma la palabra el señor **Fernando Víquez Salazar** y manifiesta: “Y don Pablo, la Presidencia es la misma, entonces sería la vicepresidencia y alguien más, don Nestor (Solís) o doña Mahity (Flores)”.

Así las cosas, dice el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Don Fernando, pero además creo que se le fue un detalle don Pablo, hay que dar instrucciones para votar”.

Al respecto, don **Fernando Víquez** dice: “Votar sí correcto”.

Por su parte, el señor **Villegas Fonseca** manifiesta: “Gracias, don Néstor, por la aclaración y en efecto”.

Asimismo, dice don **Fernando Víquez**: “La solicitud sería nombrar ¿No?”.

Atiende la consulta don **Néstor Solís** expresando: “Renovar es, cabe renovar”.

De seguido, el señor **Víquez Salazar** agrega: “Renovar a don Néstor Solís, en la función actual y a doña Mahity Flores. Don Néstor en virtud de que está ingresando, ingresó como suplente de doña Gina (Carvajal Vega) y ya está nombrado y con todos los atestados allá en Panamá y doña Mahity en el sentido de que ella viene participando, como parte de la Junta Directiva de Bicsa, participó en el nuevo plan estratégico de Bicsa 2024 – 2026.

Y, en esa en parte considero que doña Mahity viene a apoyar la gestión de la administración, desde la Junta Directiva, la relación con el socio (minoritario, Banco Nacional de Costa Rica) y, además, el conocimiento que ella tiene de varios años, de relación con esa subsidiaria entonces y en ese directorio. Entonces, esa sería mi recomendación. No sé si los señores directores tienen alguna observación”.

Al no presentarse en esta ocasión consultas o comentarios don **Fernando Víquez** dice: “En cuyo caso estaríamos solicitando, don Pablo, que se instruya a los delegados votar por el nombramiento de los miembros, tal y como indicado en esta oportunidad”.

Al respecto, agrega don **Pablo Villegas**: “Sí, señor, y en cuanto al tema de la representación, entonces había que definir el titular y el suplente”.

Ahora bien, dice don **Fernando Víquez**: “¿Cómo es don Néstor? nosotros, que somos los más antiguos”.

En el momento refiere don **Néstor Solís**: “Por antigüedad, por vejeitud”.

Asimismo, señala don **Fernando Víquez**: “Por vejeitud, creo que me corresponde a mí, por ser presidente de la Junta Directiva de Bicsa y a don Néstor por vejeitud”.

Así las cosas, don **Néstor Solís** consulta: “¿Doña Mahity vos querés ir?”.

Agrega don **Fernando Víquez**: “En realidad vamos todos, todos vamos a la Asamblea, porque ...”.

Posteriormente, el señor **Solís Bonilla** dice: “No es necesario, salvo que sea Junta Directiva, don Fernando; es una Asamblea”.

En atención al comentario el señor **Víquez Salazar** indica: “Ah, OK. No sé si hacemos quórum. No sé doña Mahity ¿vos?”.

Sobre el particular, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: “Don Fernando, lo que se acostumbra es que solo vaya el presidente y se nombra un suplente, si es que usted no puede ir; entonces, que alguien en emergencia lo supla, que sería don Néstor”.

De inmediato, don **Néstor Solís** dice: “Doña Mahity, es que posiblemente sea jueves, viernes la Asamblea; no me acuerdo”.

Para realimentar, don **Fernando Víquez** agrega: “Es el 23, ¿qué día es el 23?”.

Entonces, don **Pablo Villegas** dice: “Es a las 8:00 de la mañana, jueves, sí señor”.

Seguidamente, don **Fernando Víquez** manifiesta: “Si vos podés doña Mahity, nos vemos ahí”.

Asimismo, la señora **Flores Flores** dice: “Sería como autorizado, pero en realidad don Fernando, usted puede ir solito y si usted necesita yo voy también”.

Acto seguido, indica don **Fernando Víquez**: “La otra vez hicimos así”.

Toma la palabra el señor **Solís Bonilla** y expresa: “Don Fernando cumplís con los dos requisitos, también con el de vejeitud, para no quedarme callado”.

Ahora bien, don **Fernando Víquez** manifiesta: “Exacto”.

Solicita el uso de la palabra la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** y dice: “Don Fernando, por favor, si me sacan de una inquietud ¿son solo dos nombramientos los que están prontos a vencer o el suyo también?”.

Sobre el particular, don **Fernando Víquez** manifiesta: “No, solo esos dos nombramientos”.

De inmediato la señora **Muñoz Fallas** señala: “Solo esos dos. OK, muy bien, muchas gracias”.

Continúa diciendo don **Fernando Víquez**: “Y en el caso del Banco Nacional también se vence, creo que uno, no estoy seguro. Se le vence a don Marvin (Arias Aguilar), al presidente del Banco”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la comunicación recibida por la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), de fecha 3 de mayo del 2024, referente a la convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica S.A., a celebrarse el 30 de mayo del 2024, a las nueve horas (hora de Costa Rica), y que se llevará a cabo de forma presencial, para conocer los puntos de agenda consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dar por conocido correo electrónico, de fecha 10 de mayo del 2024, suscrito por la Secretaría de Junta Directiva de Bicsa, mediante el cual se informa que se modificó la fecha de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica S.A., siendo que la nueva fecha es el 23 de mayo del 2024, a las 08:00am, hora de Costa Rica, la cual se celebrará de forma presencial, en las oficinas de Bicsa, Torre Cordillera.

3.- Nombrar al señor Fernando Víquez Salazar y a la señora Mahity Flores Flores para que comparezcan, en la condición de delegados, titular y suplente, respectivamente, en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), a celebrarse el 23 de mayo del 2024, a las ocho horas (hora de Costa Rica), y que se llevará a cabo de forma presencial, en las oficinas de Bicsa, Torre Cordillera, para conocer los puntos de agenda consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

4.- Otorgar poder de representación del 51% del capital social del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), del que es titular el Banco de Costa Rica, al señor Fernando Víquez Salazar y a la señora Mahity Flores Flores, en la condición de delegados, titular y suplente, para que voten los temas de la agenda de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de ese Banco.

5.- Instruir a los delegados del Banco de Costa Rica votar por la reelección en el cargo de director - secretario, al señor Néstor Solís Bonilla, así como por la señora Mahity Flores Flores, en el cargo de segunda vicepresidente, para el periodo que iniciará del 1 de junio del 2024 al 28 de febrero del 2026, tal y como se consigna en la parte dispositiva de este acuerdo.

6.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva General, comunicar lo resuelto en el punto 3, de este acuerdo, a la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), para los efectos pertinentes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, dado que el tema que continúa en la agenda se desarrolla en sesión privada, se suspende telepresencia de la administración del Banco de Costa Rica.

Al respecto, el señor **Fernando Víquez Salazar** indica: “Continuamos don Pablo, por favor”.

Sobre ese particular, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Ya estaríamos con el tema de los asuntos de los señores directores, por lo que aquí terminaría la participación de los miembros de la administración y solo se quedarían don Manfred, don Juan Carlos y doña María del Pilar [sic] (María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa) que fueron los que estuvieron con ustedes, señores directores, en la sesión pasada y donde se vieron esos documentos”.

En consecuencia, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se suspende telepresencia de los señores Douglas Soto Leitón, gerente general; Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo; así como la señora Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. Banca de Personas.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código Procesal Penal.

ARTÍCULO XXX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código Procesal Penal.

ARTÍCULO XXXI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinte de mayo del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXXII

Termina la sesión ordinaria 22-24, a las trece horas con ocho minutos.